

**PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 19/001/2002/s**

**AU 10/02**

**Temor por la seguridad**

**9 de enero de 2002**

**BRASIL**

**Zito Augusto Correia**

**Miembros del sindicato SINTEPP**

---

El concejal (*vereador*) Zito Augusto Correia, conocido también como «Zitinho», resultó herido por disparos el 12 de diciembre del 2001 en su casa de Canãa dos Carajás, estado de Pará. Zito Augusto es uno de los dirigentes del Sindicato de Trabajadores de Educación Pública del estado de Pará (*Sindicato dos Trabalhadores em Educação Pública do estado de Pará*, SINTEPP). Amnistía Internacional teme que se hagan nuevos intentos de matarlo a él o a otros miembros del sindicato que colaboraban con él en la investigación y difusión de casos locales de corrupción política.

Zito Augusto estaba sentado a una mesa dando de comer a su hijo de un año cuando fue atacado. Hacia las siete y media de la tarde alguien cortó la energía eléctrica de su casa; unos tres minutos después la luz volvió, y un hombre con una pistola apareció en la puerta gritando que aquello era un robo; a continuación, empezó a disparar. Según los informes, los disparos alcanzaron a Zito Augusto en el brazo izquierdo y en el pecho, perforándole un pulmón y el hígado. Consiguió levantarse de la mesa para tratar de escapar, pero fue alcanzado de nuevo en la mano y en la pierna. Su hijo no resultó herido en el ataque.

Zito Augusto fue llevado a toda prisa a un hospital de Paraupabas, a 80 kilómetros de distancia, donde se recupera. Los policías que investigan el incidente han descartado la posibilidad de que el ataque formara parte de un robo, ya que no hay indicios de robo en el lugar de los hechos. En lugar de eso, se cree que el ataque fue obra de un mercenario contratado.

Amnistía Internacional ya ha documentado el creciente número de homicidios por parte de asesinos a sueldo en el estado de Pará (véanse AU 303/01, AMR 19/030/2001/s, del 29 de noviembre del 2001, y AU 326/01, AMR 19/031/2001/s, del 19 de diciembre del 2001). Zito Augusto había recibido varias amenazas de muerte a causa de su actividad como dirigente sindical y desde que empezó a investigar la corrupción local en su región. Las amenazas aumentaron cuando descubrió presuntos casos de fraude en relación con la distribución de fondos públicos y pidió que se investigara públicamente a determinados miembros del consejo municipal (*câmara municipal*).

**INFORMACIÓN GENERAL**

Durante los últimos meses la violencia ha alcanzado niveles críticos en Pará. Los homicidios de activistas agrarios y sindicalistas rara vez se investigan adecuadamente, y los responsables casi nunca son castigados, en

gran parte porque a los testigos los intimidan o los matan. Amnistía Internacional lleva más de 10 años haciendo campaña contra la impunidad generalizada en la región. Una comisión de investigación de diputados federales viajó a Pará en octubre del 2001 y recomendó que se enviara inmediatamente a la zona un equipo de la policía federal encargado de investigar y llevar ante la justicia a quienes perpetúan el ciclo de violencia en el estado.

El 6 de diciembre del 2001, los miembros de la Comisión Federal de Derechos Humanos presentaron al ministro de Justicia un informe en el que se detallaban los homicidios y ataques contra políticos o activistas políticos en Brasil durante los últimos tres años. Según la Comisión, desde 1998 se han cometido 12 homicidios, 15 intentos de homicidio y 52 casos de amenazas de muerte.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en portugués, en inglés o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a garantizar la seguridad del concejal y dirigente sindical Zito Augusto Correia, así como la de otros miembros del sindicato SINTEPP, y pidiéndoles que les proporcionen la protección que necesitan para continuar con su trabajo;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre los disparos contra Zito Augusto Correia y que todos los responsables comparezcan ante la justicia;
- recordando a las autoridades las recomendaciones formuladas por la Comisión Federal de Derechos Humanos tras su visita a Pará en octubre del 2001, especialmente las que pedían que la policía federal llevara a cabo una investigación sobre la violencia en la región y que se pusiera fin a la impunidad;
- instando al gobierno brasileño a investigar las denuncias sobre ataques generalizados contra políticos o activistas políticos, especialmente aquellos que investigan presuntos casos de corrupción.

**LLAMAMIENTOS A:**

Gobernador del estado de Pará  
Exmo. Sr. Governador do Estado do Pará  
Sr. Almir José de Oliveira Gabriel  
Palácio dos Despachos  
Rodovia Augusto Montenegro KM 9  
66823-010 Belém, PA, Brasil

**Fax: + 55 91 248 0133**

**Tratamiento: Vossa Excelência / Your Excellency / Excelencia**

Secretario de Seguridad Pública del estado de Pará  
Secretário de Segurança Pública do Estado do Pará  
Sr. Paulo Celso P. Sette Câmara  
Rua Arcipreste Manoel Teodoro 305  
66023-700 Belém, PA, Brasil

**Fax: + 55 91 225 2644**

**Tratamiento: Sr. Secretário / Dear Secretary / Sr. Secretario**

Ministro federal de Justicia  
Exmo. Sr. Ministro da Justiça do Brasil  
Dr. Aloysio Nunes Ferreira  
Ministério da Justiça  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco «T», 4° andar, Sala 400  
70064-900 Brasília, DF, Brasil

**Fax: + 55 61 322 6817/225 0289**

**Tratamiento: Vossa Excelência / Your Excellency / Excelencia**

Secretario de Estado para los Derechos Humanos  
Exmo. Sr. Secretário de Estado dos Direitos Humanos  
Paulo Sergio Pinheiro

Secretaria de Estado dos Direitos Humanos  
Ministério da Justiça  
Esplanada dos Ministérios  
Bloco T, 4º andar, Sala 420  
70064-900 Brasília, DF, Brasil

**Fax: + 55 61 223 2260/226 7980**

**Tratamiento: Sr. Secretário / Dear Secretary / Sr. Secretario**

**COPIA A:**

SINTEPP  
Av. Conselheiro Furtado  
Passagem do Sol nº 87  
66040-440, Belém - PA  
Brasil

y a los representantes diplomáticos de Brasil acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de febrero de 2002.